

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**8692** *Extracto de la Resolución de 29 de diciembre 2023 del SEPE, por la que se aprueba, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa de proyectos integrales de empleo en el ámbito territorial de Melilla.*

BDNS(Identif.):748062

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748062>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones destinadas a financiar el Programa de proyectos integrales de empleo, previstas en el artículo 7, apartados 1 y 2 las siguiente entidades: a) las entidades locales del ámbito territorial de Melilla, incluidas sus corporaciones locales, los consejos comarcales, supracomarcales o entidades territoriales, así como sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de políticas activas de empleo, desarrollo local y de promoción de la ocupación, dependientes o asimiladas a aquéllas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales o sus corporaciones. b) las entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con personalidad jurídica propia. c) las empresas de inserción, definidas en el Ley 44/2007, de 13 de diciembre. d) las entidades de formación inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación.

Segundo: Objeto.

esta resolución tiene por objeto aprobar, por el procedimiento de trámite anticipado, la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación del programa de Proyectos integrales de Empleo, en el ámbito territorial de Melilla.

Tercero: Base Reguladora.

La convocatoria se efectúa de acuerdo con el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones contenidas en la Orden TES/1077/2023, d 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del SEPE, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, y con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Cuarta: Cuantía.

Las subvenciones previstas en esta resolución se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del SEPE, con cargo a la partida presupuestario 19.101.241A.485.00 hasta un máximo de seiscientos veinticinco mil euros (625.000 €) euros, correspondiendo al ejercicio 2024 quinientos mil euros (500.000 €) y al ejercicio 2025 ciento veinticinco mil euros (125.000 €).

Quinto: plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el BOE

Melilla, 29 de diciembre de 2023.- El Director General del SEPE P.D. La Directora Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a).Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008) M<sup>a</sup> Gemma Torres Fernández .

ID: A240010420-1